



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCION**  
**N° 2708/2000**

**EXPEDIENTE N° 4756/2000**

sg

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.

Vistas las presentes actuaciones por las que la Intendencia del Palacio de Justicia solicita la asignación de una partida especial destinada a la adquisición de una herramienta para el taller de electricidad perteneciente a dicho organismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 4 obra la solicitud efectuada por la Intendencia mencionada.

Que a fs. 3 figura presupuesto con precio orientativo del elemento necesario a proveer.

Que por sus características y monto resulta conveniente el otorgamiento de una partida especial con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión a los efectos de que su adquisición se realice en el menor tiempo posible, como así también lograr una economía administrativa.

Que a fs. 5 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó la afectación contable provisional con cargo al presente ejercicio financiero.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución n° 3398/98,

**SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Intendencia del Palacio de Justicia una partida especial por la suma de pesos trescientos diecinueve (\$ 319.-) con destino a la adquisición de una herramienta para el taller de electricidad.

2°) La presente contratación deberá ajustarse a lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y el artículo 62 de la misma, en su inciso 10° incorporado mediante Decreto Reglamentario n° 5720/72; resultando imprescindible que los presupuestos que se soliciten se refieran a productos similares en su cantidad, calidad y características particulares, que se requieran en la misma fecha y se preserve la identidad de cada oferta hasta el momento de su incorporación al expediente.

3°) La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar conforme la afectación provisional de fs. 5.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones.

Dr. PAUL RODRIGO  
DIRECTOR GENERAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION